MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 20 días del mes de julio de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 19/07/2012.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Adquisicion de Hidrolavadora**

No ID: 231437

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:				
No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Taller de Motosierra Sthil	2521517-5	Egon Evaldo Henn	1.500.000

2.-Documentaciones presentadas por los oferentes:

Evaluacion de Oferta Presentada: La unica empresa ha presentado toda las documentaciones solicitadas en la carta de invitacion, segun Ley 2051/03, y considerado que la empresa Taller de Motosierra Sthil presento la oferta mas bajo y conveniente para la institucion municipal por la suma de **Gs: 1.500.000 (son guaranies: un millon quinientos mil).**

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a **Taller de Motosierra Sthil - RUC 2521517-5**, representante legal **Egon Evaldo Henn**, por la suma de **Gs: 1.500.000** (son guaranies: un millon quinientos mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abg. Aicides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 2.582.294
Comité de Evaluación

Prof. Hugo Ignacio Rejala
Director R.R.H.H.
Municipalidad Nueva Esperanza

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC